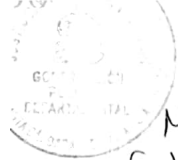


Elementos de ferreteria (UMA) \$20,000.00 06 00 000
001 000 35400 15-013-01 Insecticidas, fumigantes y otros
(Unidades de servicios Publicos) \$5,000.00 06 00 000 001
000 36930 15-013-01 Elementos de ferreteria (Unidades
de servicios Publicos) \$20,000.00 11 07 000 001 000 54200
15-013-01 Transferencias a Asociaciones Civiles sin
Fines de lucro (Mujer) \$20,000.00 Total de Egresos \$221,223.20
Transferencia: Expediente: 85 Debito: 11 01 000 002
000 11100 14-012-01 Sueldos Basicos (Modelo Descentralizado
de Salud) \$850,000.00 11 01 000 002 000 25100 14-012-01
Servicio de Transporte (Modelo Descentralizado de Salud)
\$40,000.00 Total de Debito \$890,000.00 Credito:
11 01 000 002 000 25300 14-012-01 Servicio de Imprenta,
Publicaciones y reproducciones (Modelo Descentralizado de Salud)
\$35,000.00 11 01 000 002 000 35210 14-012-01 Productos Farma-
ceuticos y Medicinales varios (Modelo Descentralizado de Salud)
\$500,000.00 11 01 000 002 000 39530 14-012-01 Material
Medico Quirurgico Menor (Modelo Descentralizado de Salud)
\$350,000.00 11 01 000 002 000 21200 14-012-01 Agua (Modelo
Descentralizado de Salud) \$5,000.00 Total de Credito \$890,000.00.

8.7 Vista las solicitudes presentadas:

- A) Olga Marina Espinoza Fuentes de identidad N° 1413-1969-00081, mayor de edad, en union libre, ama de casa, hondureña con residencia en Vivistorio, San Jose, Copan. Solicitud presentada con fecha ocho de octubre dos mil diez y nueve. Terreno ubicado en Las Varas, Mawelizo, Santa Barbara. Area superficial 1,146.03 m² (Mil ciento cuarenta y seis punto cero tres metros cuadrados) Medidas y Colindancias: Del punto 0 al punto 1 con 56° SE y una distancia de 29.25 m, colinda con Calle Publica. Del punto 1 al punto 2 con 38° SW y una distancia de 43.65 m, colinda con Adriana Cornejo. Del punto 2 al punto 3 con 48° NW y una distancia de 25.80 m, colinda con Adriana Cornejo. Del punto 3 al punto 0 con 33° NE y una distancia de 39.00 m, colinda con Enma Fuentes. Valor a Pagar \$9,282.82 (Nueve mil doscientos ochenta y dos punto ochenta y dos lempiras).
- B) Gabriela Diaz Lemus de identidad N° 1613-1992-00885, mayor de edad, casada, Tecnico en Turismo y Bachiller en Ciencias y letras, hondureña, con residencia en Virrey,



Mawelizo, Santa Barbara. Solicitud presentada con fecha trece de diciembre dos mil diez y nueve.

Terreno ubicado en Uirey, Mawelizo, Santa Barbara.

Area superficial 175.83 m^2 (Ciento setenta y cinco punto ochenta y tres metros cuadrados). Medidas y Colindancias: Del punto 0 al punto 1 con 62°NE y una distancia de 11.60 m , colinda con Jesus Lemus Lemus. Del punto 1 al punto 2 con 23°SE y una distancia de 13.27 m , colinda con Cristina Ortega Trochez. Del punto 2 al punto 3 con 61°SW y una distancia de 14.80 m , colinda con Raquel Lemus. Del punto 3 al punto 0 con 10°NW y una distancia de 13.30 m , colinda con calle Publica. Valor a pagar $\$ 1,661.60$ (Mil seiscientos sesenta y uno punto sesenta lempiras).

c) Santos Valle, mayor de edad, casado, ciudadano Americano, pasaporte N° 558111815, con residencia en Estados Unidos de Norte America, Solicitud presentada con fecha catorce de octubre dos mil diez y nueve. Terreno ubicado en Sula, Mawelizo, Santa Barbara. Area Superficial $2,997.60 \text{ m}^2$ (Dos mil novecientos noventa y siete punto sesenta metros cuadrados). Medidas y Colindancias: Del punto 0 al punto 1 con 65°SE y una distancia de 38.75 m , colinda con Calle Publica. Del punto 1 al punto 2 con 32°SW y una distancia de 33.70 m , colinda con Miguel Angel Calles. Del punto 2 al punto 3 con 47°SE y una distancia de 26.70 m , colinda con Miguel Angel Calles. Del punto 3 al punto 4 con 37°SW y una distancia de 19.20 m , colinda con Calle Publica. Del punto 4 al punto 5 con 67°NW y una distancia de 63.60 m , colinda con Fausto Tabara. Del punto 5 al punto 0 con 32°NE y una distancia de 50.85 m , colinda con Marco Tuto Mejia. Valor a Pagar $\$ 20,233.80$ (Veinte mil doscientos treinta y tres punto ochenta lempiras).

D) Kevin Roney Rios Castellanos de identidad N° 0413-1989-00120, mayor de edad, en union libre, Bachiller Tecnico Agropesuario con domicilio en La Flecha, Mawelizo Santa Barbara quien actua si y en representacion de su hermano menor Darlin Ronaldo Rios Castellanos de identidad N° 1613-2002-00612. Solicitud presentada

481

con fecha siete de noviembre dos mil diez y nueve.
Terreno ubicado en la Flecha, Macuelizo, Santa Bárbara.
Área Superficial. 122.63 m² (Ciento veinte y dos punto
sesenta y tres metros cuadrados). Medidas y Colindancias:
Del punto 0 al punto 1 con 71° NE y una distancia de
17.20 m, colinda con Emerito Rios Alvarez. Del punto 1
al punto 2 con 31° SE y una distancia de 19.00 m,
colinda con Emerito Rios Alvarez. Del punto 2 al punto
3 con 31° SE y una distancia de 15.00 m, colinda con
Kevin Roney Rios Castellanos y Darlin Ronaldo Rios
Castellanos. Del punto 3 al punto 4 con 75° NE y una
distancia de 14.50 m, colinda con Kevin Roney Rios
Castellanos y Darlin Ronaldo Rios Castellanos. Del
punto 4 al punto 5 con 05° NW y una distancia de
18.00 m, colinda con Kevin Roney Rios Castellanos y
Darlin Ronaldo Rios Castellanos. Del punto 5 al punto
6 con 73° SW y una distancia de 03.50 m, colinda
con Calle Pública. Del punto 6 al punto 7 con 21° NW
y una distancia de 04.05 m, colinda con Armando Rios.
Del punto 7 al punto 0 con 05° NW y una distancia
de 17.50 m, colinda con Armando Rios. Valor a
pagar \$1,324.40 (Mil trescientos veinte y
cuatro punto cuarenta lempiras). Terrenos que
forman parte del terreno titulado Hacienda de Sula
inscrito a favor de la Municipalidad en el Tomo 94
numero 934 del libro Registro de la Propiedad Hipo-
tecas y Anotaciones preventivas del departamento de
Santa Bárbara. Valores que deben ser enterados a la
Tesorería Municipal. Extiendase a favor de los enterados
certificación integra de esta resolución para que
procedan a hacer el pago del recibo, por recibo de
servicios del Instituto de la Propiedad, luego copia de la
certificación y recibos para luego referirlos al depar-
tamento legal para que lleven al Instituto de la
Propiedad para su respectivo registro en Catastro con
su respectivo registro de la propiedad. Todo esto
haciendo la transmisión de inscripción de Dominio
Pleno de conformidad con lo que dispone el decreto

Número 125/2000.
8.8 - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus